

Consejo aprueba artículos sobre descentralización

28 de septiembre de 2023



Impulsar la descentralización es el principal objetivo de las normas aprobadas este jueves por el Pleno del Consejo Constitucional y que corresponden al Capítulo VI: **“Gobierno y Administración Regional y Local”** de la propuesta de nueva constitución.

Entre las materias abordadas está la organización del territorio “en regiones, provincias, comunas y territorios especiales” y tendrá como metas **la integración armónica, la sustentabilidad y el desarrollo del país**.

Uno de los principios consagrados es la radicación preferente; es decir, se priorizará “que las funciones públicas sean radicadas en el nivel en que se ejerzan con mayor eficiencia y eficacia, **privilegiando, en tal caso, el nivel local sobre el regional, y éste último, a su vez, sobre el nacional**”. El **consejero Jorge de la Maza (PRep)** señaló que actualmente “es humillante” para las autoridades administrativas regionales tener que venir a Santiago para lograr avances en materias como infraestructura pública.

Uno de los artículos que el Consejo no aprobó respecto a la propuesta por la Comisión Expertas es el que detallaba la **prohibición de tutela**; es decir, que el gobierno central decida sobre las competencias propias de los gobiernos locales y regionales. Esta disposición será “observada preferentemente” junto al resto de principios consagrados.

Por otra parte, se aprobó que la ley establezca mecanismos para **«respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas»** en las regiones y comunas, especialmente en

aquellas donde su población es significativa. Sin embargo, se rechazó una enmienda de Unidad para Chile que los «garantizaba».



El **consejero Christian Suárez (PS)** criticó la falta de “una política verdaderamente descentralizadora” que permita avanzar hacia un Estado regional y señaló que el texto mantiene “las mismas normas declarativas que han existido siempre”.

Otros de los principios que no resultó aprobado es el de **interdicción de la arbitrariedad presupuestaria** (foto inferior); es decir, la distribución equitativa de recursos para las regiones. Entre las que sí quedaron en el texto se incluyen la responsabilidad y sostenibilidad fiscal, solidaridad y equidad territorial, coordinación y asociatividad, sin perjuicio del deber del Estado de “dictar orientaciones nacionales desde el nivel central”.



El **consejero Edmundo Eluchans (UDI)** señaló que la normativa descentralizadora es “insuficiente”, pero avanza “en la dirección correcta”.

Desde Unidad para Chile cuestionaron que la Comisión Expertas, compuesta mayormente por santiaguinos, presentara mayores avances que la propuesta del Consejo Constitucional, integrado por consejeros de regiones. El consejero **Aldo Valle (PS)** consideró que se está “perdiendo una oportunidad histórica”.

- **Revisa acá la sesión completa en el Pleno**
- **Revisa acá las imágenes de la jornada**
- **Galería de fotos**





